



MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

1 JUL 2016

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

RECTIFICA DECRETO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2146

SANTIAGO, 31 DE MAYO DE 2016

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI		

REFRENDACION

REF POR	\$	
IMPUTAC		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC		
DEDUC. DTO.		

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32, de la Constitución Política de la República; el Decreto Ley N° 1028, de 1975, del Ministerio del Interior, precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios; la Ley N° 18.056, que Establece normas generales sobre otorgamiento de pensiones de gracia; el Decreto Supremo N° 1.928, de 1981, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 60, de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y el Decreto Supremo N° 80, de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante el Decreto Supremo N° 80, de 21 de enero, de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se otorgó una Pensión de Gracia equivalente a 0.80 ingresos mínimos no remuneracionales a doña María Carolina Riveros Carrasco.

2° Que según antecedentes adjuntos se incurrió en un error involuntario al momento de individualizar el nombre de la beneficiaria, en el artículo segundo del acto administrativo individualizado precedentemente.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Rectifícase el artículo segundo, del Decreto Supremo N° 80, de 21 de enero de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el sentido de que el nombre de la beneficiaria es María Carolina Riveros Carrasco.

Manténgase, en lo demás, inalterable lo dispuesto mediante Decreto Supremo N° 80, de 21 de enero de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LUIS CORREA BLUAS
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)

LCB/MFL/CSA/LCF
DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Acción Social
2. Oficina de Partes y Archivo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública
3. Archivo